Ibs.GR-DirRRHH v1.3

Fecha de revisión: 15/09/2025

DIRECTRICES DE RECURSOS HUMANOS PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

El objetivo principal del ibs.GRANADA en política de recursos humanos, tal y como recoge el Plan de Recursos humanos 2024 – 2028 revisado con fecha de junio de 2024, es la formación de capital humano investigador altamente cualificado y competitivo que permita el desarrollo de una carrera investigadora estable que facilite la incorporación de investigadores clínicos mediante el relevo generacional y apostando por el liderazgo femenino.

Para ello el Ibs.GRANADA a través del citado documento (i) establece una política en materia de Recursos Humanos, (ii) define las etapas de la carrera investigadora y (iii) describe requisitos y herramientas en los procesos de reclutamiento e incorporación de personal al mismo.

Por otro lado el Ibs.GRANADA cuenta con un Plan de Formación, revisado con fecha de junio de 2024, en el que se establecen una serie de objetivos, acciones e indicadores dirigidas al fomento del conocimiento y desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias para la investigación en el campo de las ciencias biomédicas, adecuándose a las líneas estratégicas de investigación del propio Instituto.

En consonancia con lo anteriormente expuesto y con el objetivo de potenciar la creatividad, promover las interacciones abiertas y la participación en el proceso de I+D+i de los miembros del citado instituto, de manera adicional desde el Ibs.GRANADA se realizarán las siguientes actuaciones:

- (i) organización de reuniones periódicas entre el personal investigador del mismo y personal dedicado a labores de gestión y,

-(ii) organización de reuniones interdepartamentales periódicas entre el personal de gestión del centro,

con objeto de detectar, conocer evaluar y poner en común ideas innovadoras y posibilidades de mejora referidas al desempeño de su trabajo en cuanto a gestión de innovación se refiere.

Por otro lado, y con objeto de garantizar el acceso a los recursos tangibles e intangibles necesarios para el desarrollo de su trabajo, se facilitará a todo el personal que se incorpore a la Unidad de Transferencia Tecnológica del ibs.GRANADA un Manual de Acogida. Dicho Manual será entregado en un plazo no superior a 7 días naturales a contar desde la fecha de incorporación al instituto y contará con un anexo en el que quede constancia de todos los recursos requeridos para el desempeño del puesto de trabajo (herramientas y aplicaciones informáticas, credenciales de acceso a instalaciones, acceso a servidores y otros gestores de información, etc…) responsable de los mismos, y fecha de adquisición por parte de la persona que se incorpora al centro. La UITT habrá de custodiar una copia de éste último en el que se acredite la adquisición de todos recursos especificados en el Manual de Acogida en un plazo no superior a 30 días.

Con respecto a asegurar la disponibilidad de los registros de la competencia y formación del personal de la UITT, dentro de la carpeta del Sistema de Gestión, se mantendrá un archivo de las convocatorias en base a las cuales el personal de dicha unidad ha sido contratado, así como resolución de las mismas y evidencias de las capacidades con las que cuenta y en base a las cuales ha sido objeto de contratación. Los registros de competencia y formación de otras áreas y unidades del Ibs.GRANADA se encuentran en los expedientes del área de Recursos Humanos.